

Confirmación de las modificaciones del Reglamento de Personal

El Consejo Ejecutivo

RECOMIENDA a la 51ª Asamblea Mundial de la Salud que adopte la resolución siguiente, relativa a los sueldos de los titulares de puestos sin clasificar y del Director General:

La 51ª Asamblea Mundial de la Salud,

Enterada de las recomendaciones del Consejo Ejecutivo acerca de la remuneración de los titulares de puestos sin clasificar y del Director General,

1. FIJA el sueldo anual de los Subdirectores Generales y de los Directores Regionales en US\$ 133 994, que, una vez deducidos los impuestos del personal, dejarán un sueldo neto modificado de US\$ 93 671 (con familiares a cargo) o de US\$ 84 821 (sin familiares a cargo);
2. FIJA el sueldo anual del Director General Adjunto en US\$ 147 420, que, una vez deducidos los impuestos del personal, dejarán un sueldo neto modificado de US\$ 102 130 (con familiares a cargo) o de US\$ 91 883 (sin familiares a cargo);
3. FIJA el sueldo anual del Director General en US\$ 181 235, que, una vez deducidos los impuestos del personal, dejarán un sueldo neto modificado de US\$ 123 433 (con familiares a cargo) o de US\$ 109 670 (sin familiares a cargo);
4. RESUELVE que los precitados reajustes de remuneración surtan efecto a partir del 1 de marzo de 1998.

Decimosexta sesión, 27 de enero de 1998
EB101/SR/16